

INFORME DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS PARA LA ADQUISICION DE PUNTO VERDES

Proyecto: Abordaje de la gestión integral de residuos en localidades costeras. La Educación como herramienta para reducir el acceso de residuos plásticos al océano.

RENLÓN UNICO:

a) CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PUNTO VERDE

1) Descripción completa del objeto de la contratación y la justificación de la misma.

En el presente proyecto se plantea el abordaje del problema de la basura marina desde varias perspectivas. Con respecto al fortalecimiento de las capacidades de los municipios se realizará por medio del establecimiento de **dos (2) puntos verdes** en las playas o costaneras de sitios turísticos ubicados en la costa argentina. En este sentido, se prevé la adquisición de puntos verdes realizados de **material plástico reciclado símil madera**. En los puntos verdes **se recibirán residuos que serán separados en origen**.

Las localidades donde serán instalados los Puntos Verdes serán dos:

Provincia de Buenos Aires: 1 en Villa Gesell (Municipio de Villa Gesell)

Provincia de Río Negro: 1 en Las Grutas (Municipio de San Antonio Oeste)

2) Especificaciones Técnicas, estas deberán contener todas las características establecidas en la norma:

Se adquirirán **dos (2) Puntos verdes** y los mismos deberán ser **trasladados e instalados** por el proveedor a las localidades indicadas en el punto 1, siendo el lugar específico a designar por cada Municipio, siempre en zona de playas o costaneras, quedando listos para ser utilizados. La cartelería deberá ser cotizada y provista también por el proveedor adjudicatario, que estará sujeta a las indicaciones, diseños y aprobación del MAYDS.

a) *Las características de los Puntos verdes serán las siguientes:*

- *Material:* Madera plástica (material plástico reciclado símil madera)
- *Dimensiones (aproximadas):* 6,40 m Largo x 2,60 m Ancho x 2,60 m Alto
- Capacidad / Volumen para contener residuos: espacio para 8 bolsas de 1 m³
- Puesto de atención con techo, mostrador y ventana de apertura superior, 4 orificios para introducción de materiales reciclables, pérgola en el frente del puesto
- kit de panel solar (Panel, batería, etc) instalado
- Iluminación interior de Led conectada al kit de panel solar

Características opcionales:

- Provisión de cargadores USB (10) para carga de celulares en alguna parte externa del contenedor

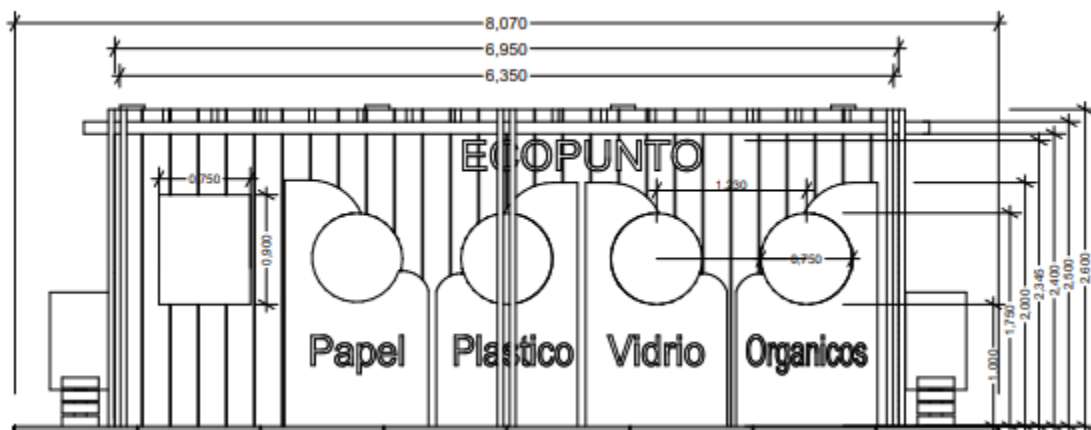


Figura 1: Dimensiones orientativas del Punto Verde

b) Si los elementos deben ser nuevos, usados, reacondicionados o reciclados.

Los puntos verdes a adquirir e instalar serán nuevos y fabricados a partir de madera plástica que es un producto obtenido a partir del reciclado de plásticos de un solo uso.

c) Las tolerancias aceptables.

Respecto de las dimensiones de los puestos, las medidas son aproximadas, y pueden variar y ajustarse en pocos centímetros.

No es aceptable que el contenedor o punto verde contenga madera en su estructura en ninguna forma, inclusive recubierta con plástico.

d) La calidad exigida y, en su caso, las normas de calidad y criterios de sustentabilidad que deberán cumplir los bienes o servicios o satisfacer los proveedores.

Se espera contar con los puestos armados e instalados en los lugares indicados, listos para ser utilizados, y que los mismos cuenten con buenas terminaciones (sin bordes filosos ni superficies rugosas).

El techo y las paredes deben impedir las filtraciones de arena y agua.

La instalación tanto del puesto como de los paneles solares deben poder resistir las inclemencias climáticas características de los lugares donde serán instalados (por ejemplo, vientos intensos).

El proveedor deberá declarar cuál es la procedencia de las materias primas (plásticos recuperados) utilizadas para la fabricación de los puestos. Las mismas deberán ser de origen nacional. En tal sentido, se deberá presentar una declaración jurada sobre la procedencia.

Se deberán proveer las medidas exactas de todos los espacios que conforman el punto verde, incluidos los orificios para el ingreso de los residuos, a fin de que se pueda diseñar la

cartelería que se adicionará a los mismos. Las medidas deberán constar en plano o imagen que permita dimensionar todas las caras del eco punto y todos los elementos que lo integran.

Con relación a los puertos USB (opcional), en el caso de que los mismos sean incluidos en la oferta, deberán estar correctamente instalados en el puesto, asegurar el funcionamiento y quedar listos para ser utilizados. El mantenimiento de estos puertos quedará a cargo de cada Municipio.

El adjudicatario tiene a su cargo la entrega in situ de los Puntos Verdes, en los lugares indicados en el punto 1 (Descripción completa del objeto de la contratación y la justificación de la misma). En consecuencia, todas las obligaciones referidas al traslado, armado e instalación quedan a su exclusivo cargo, quedando el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible indemne de todo reclamo por daños y perjuicios que pudieran surgir del traslado de los mismos.

b) CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA CARTELERIA INDICATIVA Y DESCRIPTIVA PARA LOS PUNTOS VERDES

1) Descripción completa del objeto de la contratación y la justificación de la misma.

Cada eco punto deberá contar con cartelería indicativa y descriptiva. El proveedor que cotice el eco punto también deberá cotizar la cartelería.

La cartelería es la que se ubicará sobre cada uno de los dos (2) Puntos Verdes (2 juegos de carteles). A continuación, se colocan las figuras 1; 2 y 3 a modo de ejemplo ilustrativo.

2) Especificaciones Técnicas, estas deberán contener todas las características establecidas en la norma:

Los carteles deberán ser elaborados sobre base de chapa o material símil resistente al agua, vientos, con ploteo a 4 colores. Las dimensiones serán las que resulten de las medidas de los espacios del punto verde que proporcionará el proveedor adjudicatario y quedarán sujetas a la aprobación del MAyDS.

El contenido y el diseño de los carteles será provisto por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

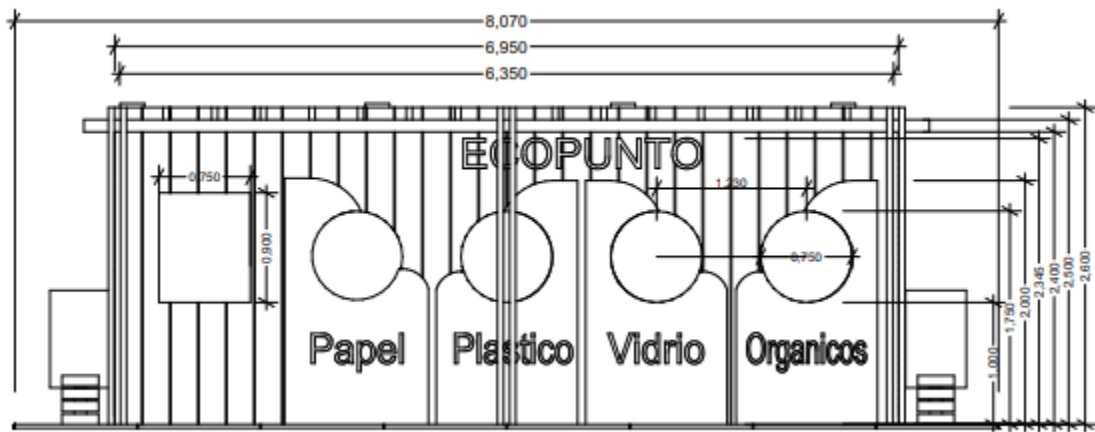


Figura 1: Dimensiones orientativas del Punto Verde

Cada juego de carteles deberá incluir:

Para el frente de los puntos verdes, 4 carteles que indiquen los residuos que se introducen en cada boca: **Papel, Plástico, Vidrio y Metal** (en reemplazo del orificio que dice “orgánicos” en la figura)

Las medidas son 2 m de alto x 1.25 m de ancho aproximado cada cartel.



Figura 2

Asimismo, para cada lateral habrá un cartel (dos por punto verde) en los cuales se incluirán infografías relacionadas con la biodiversidad marina y los impactos que generan los residuos plásticos sobre ella.

Los carteles a ambos laterales del punto verde, de 1.20 m de alto x 0.80 m de ancho cada uno.



Figura 3

b) Si los elementos deben ser nuevos, usados, reacondicionados o reciclados.

Los carteles deberán ser nuevos elaborados sobre base de chapa o material simil resistente al agua.

c) Las tolerancias aceptables.

Se espera contar con los carteles listos para su instalación y que los mismos cuenten con buenas terminaciones (sin bordes filosos ni superficies rugosas).

La medida de la cartelería estará en concordancia con las que informe el proveedor del Punto verde y apruebe el MAyDS, a fin de que los diseños no se modifiquen y que las mismas se ajusten bien a los espacios del Punto verde.

d) La calidad exigida y, en su caso, las normas de calidad y criterios de sustentabilidad que deberán cumplir los bienes o servicios o satisfacer los proveedores.

El material de la cartelería debe poder resistir las inclemencias climáticas características de los lugares donde serán instalados los Puntos verdes.

El adjudicatario deberá enviar previamente las muestras de la cartelería (un juego completo) al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación, con el fin de revisar y aprobar la misma con anterioridad a su elaboración e instalación.

Luego de la aprobación por parte del MAYDS, la cartelería será instalada por el adjudicatario del renglón N° 1. Será de su exclusiva responsabilidad y a su cargo, resolver cualquier desperfecto que resulte de la mala manipulación de dichos elementos.

CONDICIONES GENERALES:

CONDICIONES GENERALES:

1- **El lugar de entrega y plazo de entrega:** El adjudicatario deberá trasladar los bienes (punto verde y con su respectiva cartelería) hasta cada Municipio. En todos los casos será el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible quien coordine la fecha de entrega entre el adjudicatario y cada Municipio. El lugar de instalación quedará a satisfacción de cada Municipio en zona de plaza o costanera y será informado por el MAyDS al proveedor que resulte adjudicado.

El plazo de entrega estimado dentro de los treinta (30) días, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la Orden de Compra.

Para el caso de la CARTELERIA, tendrá una instancia de pre-aprobación por parte del MAyDS. Por lo tanto, se requerirá de la entrega previa de las muestras al Ministerio en un plazo de quince días (15) corridos, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la Orden de Compra.

A los efectos de coordinar la entrega, deberán comunicarse con (Jorgelina del Pilar Oddi joddi@ambiente.gob.ar y Aixa Rodríguez Avendaño aravendano@ambiente.gob.ar)

2- **Tolerancias:** Respecto de las dimensiones de los puestos, las medidas son aproximadas, y pueden variar y ajustarse en pocos cm.

No es aceptable que el contenedor o punto verde contenga madera en su estructura en ninguna forma, inclusive recubierta con plástico.

Se espera contar con los carteles listos para su instalación y que los mismos cuenten con buenas terminaciones (sin bordes filosos ni superficies rugosas).

Las medidas de la cartelería deben ser exactas según lo aprobado por el MAYDS solicitado, a fin de que los diseños no se modifiquen y que las mismas se ajusten bien a los espacios del Punto verde.

3- **El servicio de traslado:** el traslado, la entrega y la instalación en los lugares de destino está a cargo del proveedor.

El costo de traslado deberá ser indicado dentro de la cotización y del precio total cotizado.

4- Forma de pago: 50% de anticipo para reservar turno de instalación; el saldo contra entrega.

5 – **Forma de cotización:** se requiere que sea cotizado el punto verde y la cartelería por el mismo oferente.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Informe Características Técnicas- Licitación Puntos Verdes- Proyecto Portugal

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 página/s.